

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la Parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las 14h30 en el Auditorio del Edificio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veintidós de diciembre del dos mil veintidós, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la RESOLUCIÓN Nro. 018-CP-GADPPz-2023, se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario del Consejo el Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga; y se cuenta con la presencia de los señores Directores de la Institución.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Señor Prefecto Provincial siendo el día y hora señalados a fin de que se lleve a efecto la presente Sesión Ordinaria dentro de la Convocatoria Nro.020-CP-GADPPz-2024, previo a iniciar la misma solicito a la Autoridad brinde un saludo protocolario a los presentes.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muy buenos tardes estimados Consejeros y Consejeras Provinciales, dándoles la bienvenida al Gobierno Provincial, agradecerles por llegar a la convocatoria realizada por este Consejo Provincial, muchas gracias a todos reciban un cordial saludo, a su vez saludar a varias delegaciones que nos acompañan en esta tarde, están algunas delegaciones de parte de la ciudadanía, de parte de la sociedad civil así también de parte de la Parroquia Teniente Hugo Ortiz, también están llegando de la Parroquia Rio Tigre hay algunos temas que se van a tratar en esta tarde, quiero saludar a todo el equipo de trabajo del Gobierno Provincial, señores Concejales también que nos acompañan de otros Cantones, están hoy acompañándonos aquí en esta tarde, damos la bienvenida y estimado Secretario porfavor, sírvase constatar el quorum correspondiente previo a la instalación de la sesión.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Procedo con la instalación del quórum correspondiente.

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Presente.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Fausto Muñoz **Presente.**

Señor Prefecto Provincial debo indicar que el señor Rómulo Cesar Castro Guilcapi a delegado la comparecencia a esta sesión al señor concejal Fausto Muñoz, para que fin de registro se toma la asistencia.

3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Presente.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Ing. Wilmer Gómez, **Presente.**

Así mismo señor Prefecto Provincial, pongo en su conocimiento de que el señor Alcalde del Cantón Pastaza ha sabido delegar para esta sesión ordinaria al señor Concejal Wilmer Gómez, para que fin de registro se toma la asistencia.

5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **Presente.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **Ausente.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **Presente.**
8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Ing. Iván Molina, **Presente.**

Así mismo señor Prefecto queda en su conocimiento de que el señor Alcalde del Cantón Arajuno, ha sabido delegar que concurra a esta sesión ordinaria al señor Ing. Iván Molina, para que fin de registro se toma la asistencia.

9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **Presente.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Señor Prefecto debo indicar que existe la concurrencia de 8 de los 9 señores Consejeros presentes es decir contamos con el quórum reglamentario correspondiente.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias señor Secretario, Verificado el quorum correspondiente conforme lo dispone el Art. 318 del COOTAD en concordancia con el Art. 33 de la ordenanza 89 que norma la organización y funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Descentralizado Provincial de Pastaza, en mi calidad de Prefecto doy por instalada la sesión siendo las 14H40, y pongo en consideración e todos los consejeros el orden del día para que presente sesión.

CONVOCATORIA Nro. 020-CP-GADPPz-2024.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la RESOLUCIÓN Nro. 018-CP-GADPPz-2023, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se efectuará el **miércoles 7 de febrero de 2024**, a partir de las **14:30**, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 3 de enero de 2024;
3. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 23 de enero del 2024;
4. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 26 de enero del 2024;
5. Conocimiento de las Resoluciones de Conformidad emitidas por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:
 - a) Resolución No. 04-SPCCS-GADPPz-2023, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial correspondiente al I semestre del año 2023.
 - b) Resolución No. 06-SPCCS-GADPPz-2023, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial correspondiente al III trimestre del año 2023.

- c) Resolución No. 07-SPCCS-GADPPz-2024, en relación a la programación de actividades del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el año 2024;
6. Conocimiento de las Resoluciones de Conformidad emitidas por el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:
- a) Resolución No. 01-PLAN-GADPPz-2023, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial correspondiente al II trimestre del año 2023.
- b) Resolución No. 02-PLAN-GADPPz-2023, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial correspondiente al III trimestre del año 2023;
7. Designación del nuevo representante al Directorio de la Federación Deportiva de Pastaza, de conformidad al Art. 36, literal f) de la Ley del Deporte;
8. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2024-6848-M a fin de que la Cámara Provincial, autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto Provincial, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL TENIENTE HUGO ORTIZ, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION A NIVEL DE AFIRMADO DE LA SEGUNDA ETAPA DE VIA DE LA COMUNIDAD LA FLORIDA A LA COLONIA SANTA BARBARA DE LA PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA";
9. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2024-6849-M a fin de que la Cámara Provincial, autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto Provincial, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RIO TIGRE, para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE LOROCACHI DE LA PARROQUIA DE RIO TIGRE, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA"; y,
10. Clausura.

Puyo, 5 de febrero de 2024.

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga.

SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Gracias señor Secretario, previo a la aprobación del orden del día estimados Consejeros y Consejeras, conforme lo establece el Art.33 de la ordenanza 89 que regula el funcionamiento del Consejo Provincial, es necesario para nosotros incluir 2 puntos adicionales dentro de este orden del día, para lo cual realizo en este momento una propuesta para incrementar estos dos puntos que seria **10. Punto ANÁLISIS CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA REALIZAR LA POSTULACIÓN EN EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, PARA QUE SE DETERMINE COMO PRIORITARIO LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS VERIFICADOS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BDE**, este es un punto nuevo el día de ayer estuvimos en el BDE donde se nos ha indicado, para que el proyecto pueda avanzar, para que el proyecto pueda ser prioritario, justamente está considerado por parte del BDE, es necesario tener también la aprobación del Consejo Provincial para la postulación nuevamente, todavía no hablamos de la aprobación que es algo que lo organiza el BDE, pero para que se pueda realizar la postulación de este proyecto, para lo cual al ser esto

una situación nueva se nos ha visto la necesidad de poner en conocimiento del Consejo Provincial, como un décimo punto y un 11. punto que es PONER EN CONOCIMIENTO Y APROBACION EL CAMBIO DEL SOCIO ESTRATÉGICO A NATURALEZA CULTURA INTERNACIONAL NCI POR LA FUNDACIÓN PACHA MAMA, COMO SOCIO ENCARGADO DE FORTALECER LA CADENA DE VALOR PRODUCTIVA, COMERCIAL Y GARANTIZANDO LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO RECREACIÓN ECONÓMICA FAMILIAR Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS REFORESTADAS EN COMUNIDADES DE LA NACIONALIDAD KICHWA DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA ÑUKANCHIK TARPURINCHIK MIKUNCHIK KATUNSHUNCHIK, NOSOTROS SEMBRAMOS COMEMOS VENDEMOS, para este último punto es importante decirles que la Cámara Provincial aprobó ya un convenio, de ese proyecto hace ya alrededor de un mes un poco más se aprobó por esta Cámara Provincial la firma para que nosotros suscribamos el convenio, sin embargo dentro de este convenio se establecía que uno de los socios iba a ser la NCI frente a lo cual esta ONG ha desistido de participar en este proyecto, por lo cual por temas presupuestarios ellos no pueden cubrir la contraparte que ellos tenía que poner, en este sentido el proyecto se mantiene tal como está únicamente es el cambio del socio, recordemos que esta Cámara nos autorizó la socialización de dos convenios, el uno con la Fundación y Ítala Ecuatoriano y la otra con la Junta Parroquial de Tarqui, todos estos convenios se mantienen, solo que los convenios hay que modificar el tema de NCI y por la ONG Pacha Mama, para lo cual estamos ahorita presentando toda la documentación que tienen ustedes y sería este el onceavo punto, sería dos puntos que consideramos importantes para añadirlos a esta misma sesión, por el tema también del tiempo de todos y no tener que convocar a una sesión extraordinaria para tratar a estos puntos, al ser necesario conforme así lo establece la normativa, contar con el voto del Consejo para aprobar estos puntos, solicito señor Secretario, se proceda a receptarla votación correspondiente para la aprobación del orden del día, considerando el incremento de los dos puntos adicionales.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Señor Prefecto ante el pedido por la Autoridad de incrementar los dos puntos en el orden del día, procedo a receptar la votación de los señores Consejeros Provinciales, si existe alguna moción por parte de los señores Consejeros Provinciales respecto a la propuesta realizada por el señor Prefecto Provincial.

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MERA Y CONSEJERO PROVINCIAL LCDO. SILVA VILCACUNDO LUIS GUSTAVO. –Muchas gracias yo apoya la moción que se apruebe con estos puntos de incremento que ha manifestado el señor Prefecto, para que se apruebe el orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias al señor Alcalde del Cantón Mera por su moción, alguien que se cunda a la moción, procedamos señor Secretario por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Fausto Muñoz **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Ing. Wilmer Gómez, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**

6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **Ausente**.
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor**.
8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Ing. Iván Molina, **A favor**.
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor**.

Señor Prefecto Provincial existen 8 votos a favor de los 8 señores Consejeros Provinciales presentes, es decir existe unanimidad en la votación.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias estimados Consejeros, en este sentido se agregan los dos puntos, el décimo punto y el onceavo punto que ya se les ha mencionado y se declara aprobado el orden del día considerando la incorporación de estos dos puntos adicionales, ahora una breve pausa para darles la bienvenida al señor Presidente del GAD Parroquial de Río Tigre también, junto con toda la Delegación de Río Tigre que le acompaña y estaríamos presente con dos delegaciones conjunto con el señor Presidente y vocales del GAD Parroquial de Teniente Hugo Ortiz, agradecerles también su presencia en esta sesión, con eso señor Secretario avancemos por favor con el siguiente punto y vamos de tratar de ir avanzando lo más pronto señor Secretario ya que hay bastantes puntos pendientes.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 095-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 020-CP-GADPPz-2024, efectuada el 07 de febrero de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 33 y 39 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 020-CP-GADPPZ-2024, DE FECHA DE 07 DE FEBRERO DE 2024, INCREMENTANDO DOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA COMO LO SON EL **10MO PUNTO:** ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA REALIZAR LA POSTULACIÓN EN BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR (BDE); PARA QUE SE DETERMINE COMO PRIORITARIO LA “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA” Y **11VO PUNTO:** CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DEL SOCIO ESTRATÉGICO NATURALEZA CULTURA INTERNACIONAL (NCI), POR LA FUNDACIÓN PACHAMAMA, COMO SOCIO ENCARGADO DE FORTALECER LA CADENA DE VALOR PRODUCTIVA-COMERCIAL, GARANTIZANDO LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO: “REACTIVACIÓN ECONÓMICA FAMILIAR Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEFORESTADAS EN COMUNIDADES DE LA NACIONALIDAD KICHWA DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA” ÑUKANCHIK: TARPURINCHIK-MIKUNCHIK-KATUNSHUNCHIK (NOSOTROS: SEMBRAMOS-COMEMOS-VENDEMOS)”.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 3 DE ENERO DE 2024.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Porfavor señor Secretario, si nos da lectura de la parte pertinente de las resoluciones tomadas de la sesión Ordinaria de Consejo del 3 de enero 2024.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –

SESION ORDINARIA Nro.017-CP-GADPPz-2024. efectuada el 3 de enero 2024

- **RESOLUCIÓN Nro. 086-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 017-CP-GADPPZ-2024, DE FECHA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN Nro. 087-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2023. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN Nro. 088-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** Aprobar el Primer debate la ORDENANZA PARA EL APOYO A LAS EFEMÉRIDES POR EL ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LAS PARROQUIAS RURALES; y, emitir a la Comisión Permanente de Legislación para que en el plazo de 5 días emita el respectivo informe para segundo y definitivo debate, de conformidad a lo que determina el literal i) del Art. 50 del COOTAD. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Esta es la parte pertinente de las resoluciones señor Prefecto Provincial.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Secretario porfavor, se pone a consideración a los miembros de la Cámara del acta de la cual yo ya di lectura señor Secretario, porfavor señor Secretario continuamos.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Con respecto a la aprobación de las resoluciones adoptadas existe alguna observación, alguna moción por parte de los señores Concejeros Provinciales presentes.

PRESIDENTA DEL GADP RURAL DE FÁTIMA Y CONSEJERA PROVINCIAL, SRA. ING. ESCOBAR TORRES DANIELA PAOLA. –Buenas tardes mociono para que se apruebe la resolución.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias por la moción, porfavor señor Secretario procedemos a tomar votacion de la moción.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Procedo con la recepción de la votacion.

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Fausto Muñoz **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Ing. Wilmer Gómez, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**

6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **Ausente**.
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor**.
8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Ing. Iván Molina, **A favor**.
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor**

Señor Prefecto Provincial existen 8 votos a favor es decir existe unanimidad en la votación.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Secretario, en vista de que existe votación unánime se aprueba el acta de la sesión ordinaria del Consejo Provincial el 03 de enero del 2024, por favor vamos con el tercer punto.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 096-CP-GADPPz-2024.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 020-CP-GADPPz-2024, efectuada el 07 de febrero de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 03 DE ENERO DE 2024. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO. LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 23 DE ENERO DEL 2024.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Por favor señor Secretario, sírvase a dar lectura de la parte pertinente de las resoluciones de la sesión 23 de enero 2024.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –

SESION EXTRAORDINARIA Nro.018-CP-GADPPz-2024, efectuada el 23 de enero 2024.

- **RESOLUCIÓN Nro. 089-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 018-CP-GADPPz-2024, DE FECHA DE 22 DE ENERO DEL 2024. Resolución adoptada por unanimidad de los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN Nro. 090-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** AUTORIZAR AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL-MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DASARROLLO INFANTIL-CDI-MIES PARA EL AÑO 2024, EL MISMO QUE SERÁ EJECUTADO POR EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y QUE TIENE POR OBJETO LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN Nro. 091-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** AMPLIAR LA RESOLUCIÓN NRO. 051-CP-GADPPZ-2023, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2023, PARA QUE GUARDE ARMONÍA CON LA ORDENANZA 83, Y EL SEÑOR MGS. ANDRE GRANDA GARRIDO, PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DIRECTA DE CONVENIOS ESPECIFICOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GADPPZ Y LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA; ASI COMO TAMBIEN, CON LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO; LA SUSCRIPCIÓN DIRECTA DE CONVENIOS QUE COMPROMETAN EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN Nro. 092-P-GADPPz-2024.- EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 018-CP-GADPPz-2024, efectuada el 23 de enero de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 64 de la Ordenanza 89, Art. 47 literales c); y, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA PARA EL APOYO A LAS EFEMÉRIDES POR EL ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LAS PARROQUIAS RURALES. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Hasta aquí la parte pertinente señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Secretario se pone a consideración de los miembros de la Cámara, la resolución de esta sesión extraordinaria de fecha 23 de enero del 2024.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Si existe alguna moción alguna observación por parte de los señores Consejeros.

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MERA Y CONSEJERO PROVINCIAL LCDO. SILVA VILCACUNDO LUIS GUSTAVO. –Lanzo a mociono para que se apruebe.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Alcalde.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Procedo con la recepción de la votacion.

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Fausto Muñoz **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Ing. Wilmer Gómez, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **Ausente.**

7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Ing. Iván Molina, **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor**

Señor Prefecto Provincial existen 8 votos a favor es decir existe unanimidad en la votación.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Secretario, en vista de que existe una votación unánime se aprueba el acta y resoluciones de la sesión extraordinaria del 23 de enero del 2024, por favor vamos con el cuarto punto.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 097-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 020-CP-GADPPz-2024, efectuada el 07 de febrero de 2024 y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 23 DE ENERO DEL 2024. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 26 DE ENERO DEL 2024.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Por favor señor Secretario, de lectura a la parte pertinente de las resoluciones.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –

SESION EXTRAORDINARIA Nro.019-CP-GADPPz-2024, efectuada el 26 de enero 2024.

- **RESOLUCIÓN Nro. 093-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 019-CP-GADPPZ-2024, DE FECHA DE 25 DE ENERO DEL 2024. Resolución adoptada por unanimidad de los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN Nro. 094-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Mgs. André Granda Garrido, para que pueda ACEPTAR LOS BONOS EN DACIÓN DE PAGO PARA CANCELAR OBLIGACIONES PENDIENTES A LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.
Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de los Consejeros Provinciales Abg. Rolando Morales y Sr. Germán Flores, quienes votaron en contra.

Hasta aquí la parte pertinente de las resoluciones señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Secretario se pone a consideración, de todos los miembros de la Cámara la resolución de esta sesión extraordinaria de Consejo efectuada el 26 de enero del 2024.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Si existe alguna moción alguna observación por parte de los señores Consejeros Provinciales presentes.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Antes de eso señor Secretario, también porfavor registramos la asistencia del señor Consejero Marco Santi que acaba de llegar.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Procedo con el registro de la asistencia por lo cual se menciona Consejero Santi Vargas Marco Neptalí.

PRESIDENTE DEL GADP RURAL DE TARQUI Y CONSEJERO PROVINCIAL, SR. SANTI VARGAS MARCO NEPTALÍ. –Muy buenas tardes señor Prefecto, compañeros Consejeros, mil disculpas por el atraso, tuve un pequeño inconveniente **Presente.**

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Consejero.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Existe alguna moción por parte de los señores Consejeros Provinciales,

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias, muchas gracias.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Procedo con la recepción de la votacion.

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Fausto Muñoz **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Ing. Wilmer Gómez, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Ing. Iván Molina, **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor**

Señor Prefecto Provincial existen 9 votos a favor es decir existe unanimidad en la votacion.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Secretario, en vista de que existe una votacion unánime, se aprueba el acta y resoluciones de la sesión extraordinaria efectuada el 26 de enero del 2024 con esto seño Secretario vamos con el quinto punto.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 098-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 020-CP-GADPPz-2024, efectuada el 07 de febrero de 2024 y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2024. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE CONFORMIDAD EMITIDAS POR EL PLENO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

- a. **RESOLUCIÓN NO. 04-SPCCS-GADPPZ-2023, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE DEL AÑO 2023.**
- b. **RESOLUCIÓN NO. 06-SPCCS-GADPPZ-2023, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DEL AÑO 2023.**
- c. **RESOLUCIÓN NO. 07-SPCCS-GADPPZ-2024, EN RELACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL AÑO 2024;**

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Secretario, porfavor sírvase a dar lectura de la parte pertinente de las resoluciones de conformidad **NO. 04-SPCCS-GADPPZ-2023, 06-SPCCS-GADPPZ-2023, 07-SPCCS-GADPPZ-2024**, emitidas por el sistema de participación ciudadana y control social.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –

RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 04 -SPCCS-GADPPz-2023

RESUELVE:

EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD A LA CONOCIMIENTO DE LA EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE AÑO 2023

Art. 1.- La presente Resolución de Conformidad tiene por objeto dar por conocida la **EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE AÑO 2023**; presentado por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 2.- La presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** se remitirá al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** y su respectiva notificación, encárguese a la Secretaría General.

Hasta aquí la parte pertinente en relación a la **RESOLUCIÓN No. 04**

RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 06-SPCCS-GADPPz-2023

RESUELVE:

EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD A LA EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE AÑO 2023

Art. 1.- La presente Resolución de Conformidad tiene por objeto dar por conocida la **EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE AÑO 2023**; presentado por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 2.-La presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** se remitirá al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** y su respectiva notificación, encárguese a la Secretaría General.

RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 07-SPCCS-GADPPz-2024

RESUELVE:

EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024

Art. 1.- La presente Resolución de Conformidad tiene por objeto dar por conocida la **PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024**; presentado por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 2.-La presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** se remitirá al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y,

Art. 3.-De la ejecución de la presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** y su respectiva notificación, encárguese a la Secretaría General.

Hasta aquí las resoluciones de conformidad señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Secretario, nuevamente se pone a consideración a los miembros de la Cámara de Consejo Provincial estas resoluciones, tomando en consideración que ya fueron emitidas por el sistema de participación ciudadana y control social, es únicamente para conocimiento para esta Cámara Provincial.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Si existe alguna moción, alguna observación por parte de los señores Consejeros Provinciales.

PRESIDENTE DEL GADP RURAL DE SHELL Y CONSEJERO PROVINCIAL, ABG. MORALES HIDALGO ROLANDO RODRIGO. –Propongo que se apruebe este punto.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Alguien se cunde a la moción. Procedo con la recepción de la votación.

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Fausto Muñoz **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**

4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Ing. Wilmer Gómez, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Ing. Iván Molina, **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor**

Existen 9 votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Secretario, se puso en conocimiento de la Cámara Provincial las resoluciones de conformidad del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social **NO. 04-2023,06-2023 y 07-2024**, procedamos al sexto punto señor Secretario.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 099-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 020-CP-GADPPz-2024, efectuada el 07 de febrero de 2024; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, inciso 1 del Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas, Art. 4 literal b) de la Ordenanza 77, Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: **RESUELVE:** Dar por conocido las Resoluciones de Conformidad emitidas por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:
- a) Resolución No. 04-SPCCS-GADPPz-2023, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial correspondiente al I semestre del año 2023.
 - b) Resolución No. 06-SPCCS-GADPPz-2023, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial correspondiente al III trimestre del año 2023.
 - c) Resolución No. 07-SPCCS-GADPPz-2024, en relación a la programación de actividades del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el año 2024.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE CONFORMIDAD EMITIDAS POR EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

- A) **RESOLUCIÓN NO. 01-PLAN-GADPPZ-2023, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DEL AÑO 2023.**
- B) **RESOLUCIÓN NO. 02-PLAN-GADPPZ-2023, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DEL AÑO 2023;**

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Porfavor señor Secretario, sírvase a dar lectura en la parte pertinente de las resoluciones de conformidad **NO. 01-PLAN-GADPPZ-2023 y 02-PLAN-GADPPZ-2023**, emitidas por el Consejo de Planificación del Gobierno Provincial de Pastaza.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Dentro de la parte pertinente

RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 01-C. PLAN-GADPPz-2023

RESUELVEN:

EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD A LA EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE AÑO 2023.

Art.1.- La presente Resolución de Conformidad tiene por objeto dar por conocida la **EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE AÑO 2023**; presentado por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 2.- La presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** se remitirá al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** y su respectiva notificación, encárguese a la Secretaría General.

RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 02-C. PLAN-GADPPz-2023

RESUELVEN:

EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD A LA EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE AÑO 2023.

Art.1.- La presente Resolución de Conformidad tiene por objeto dar por conocida la **EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE AÑO 2023**; presentado por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 2.- La presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** se remitirá al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** y su respectiva notificación, encárguese a la Secretaría General.

Hasta aquí la parte pertinente de las resoluciones señor Prefecto Provincial.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Gracias señor Secretario se pone en conocimiento de los miembros de la Cámara Provincial, las resoluciones de conformidad No. 01-C. PLAN-GADPPz-2023 No. 02-C. PLAN-GADPPz-2023 emitidas por el Consejo de Planificación del Gobierno Provincial de Pastaza.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Si existe alguna moción, por parte de los señores Consejeros Provinciales.

PRESIDENTE DEL GADP RURAL DE SHELL Y CONSEJERO PROVINCIAL, ABG. MORALES HIDALGO ROLANDO RODRIGO. –Propongo que se apruebe el punto en mención.

DELEGADO DEL GAD MUNICIPAL DE ARAJUNO Y CONSEJERO PROVINCIAL, ING. IVÁN MOLINA. –Le apoyo.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Gracias, procedo con la recepción de la votación.

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Fausto Muñoz **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Ing. Wilmer Gómez, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Ing. Iván Molina, **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor**

Señor Prefecto Provincial existen 9 votos a favor es decir existe unanimidad en la votación.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Secretario, se declara aprobada justamente la conformidad de las resoluciones No. 01-C. PLAN-GADPPz-2023 y No. 02-C. PLAN-GADPPz-2023 emitidas por el Consejo de Planificación, señor Secretario porfavor procedamos con el séptimo punto del orden del día.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 100-CP-GADPPz-2024.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 020-CP-GADPPz-2024, efectuada el 07 de febrero de 2024; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, inciso 1 del Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas, Art. 4, literal 5) de la ordenanza 79, Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: **RESUELVE:** Dar por conocidas las Resoluciones de Conformidad emitidas por el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
- a) Resolución No. 01-PLAN-GADPPz-2023, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial correspondiente al II trimestre del año 2023.
 - b) Resolución No. 02-PLAN-GADPPz-2023, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial correspondiente al III trimestre del año 2023;

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEPTIMO PUNTO: DESIGNACIÓN DEL NUEVO REPRESENTANTE AL DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE PASTAZA, DE CONFORMIDAD AL ART. 36, LITERAL F) DE LA LEY DEL DEPORTE.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Secretario, bueno aquí quiero hacer un preámbulo, antes que nada, como es de conocimiento de esta Cámara Provincial, al inicio justamente de este Consejo Provincial nosotros organizamos una elección aquí en la Cámara del Consejo, por parte de todos los Consejeros Provinciales, dentro de lo cual es necesario nombra a uno de los señores Alcaldes, para que sea representante de esta Cámara, ante la Federación Deportiva de Pastaza, sin embargo nos llegó una comunicación de parte de la Federación Deportiva, con fecha 29 de enero del 2024, donde se nos pone en conocimiento, que 6 de 7 sesiones que ha realizado la Federación Deportiva, el señor Delegado en este caso por la Cámara Provincial que era el señor Alcalde German Flores Meza, Alcalde del Cantón Pastaza, no asistió a las reuniones de la Federación Deportiva es decir que esta Cámara Provincial no tuvo representación en este espacio durante casi todos estos 8 meses, en este sentido se dispuso por mi parte al señor Secretario se ponga en conocimiento de todos ustedes, esta situación porfavor señor Secretario demos lectura en primero lugar del oficio presentado por parte de la Federación Deportiva de Pastaza.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –
oficioNro.0030-P-FDP-2024

Puyo, 29 de enero de 2024

Abogado

Diego Garcés Mayorga

SECRETARIO GENERAL DE LA PREFECTURA DE PASTAZA

Presente. -

De mi consideración

Reciba un cordial y atento saludo a nombre y en representación de la Federación Deportiva de Pastaza, a la vez, extenderle el deseo de éxito en sus actividades diarias en el beneficio de nuestra Provincia.

En atención al oficio No. GADPPz-SG-2024-0847-O, del 29 de enero de 2024 del presente año, donde solicita la facilidad de copias de las sesiones de la Federación Deportiva de Pastaza, me permito entregar lo requerido para el trámite pertinente, de lo detallado a continuación las actas de las sesiones.

ACTA No.001-DIRECTORIO-FDP-2023

ACTA No.002-DIRECTORIO-FDP-2023

ACTA No.003-DIRECTORIO-FDP-2023

ACTA No.004-DIRECTORIO-FDP-2023

ACTA No.005-DIRECTORIO-FDP-2023

ACTA No.006-DIRECTORIO-FDP-2023

ACTA No.007-DIRECTORIO-FDP-2023

Dentro de las cuales se determina dentro de dichas actas, señor Prefecto Provincial y señores Consejeros, que el Alcalde German Flores Meza, Alcalde del Cantón Pastaza y delegado por parte del Consejo Provincial ante la Federación Deportiva de Pastaza no ha acudido a las sesiones convocadas por la Federación Deportiva de Pastaza, existe una convocatoria dentro de la cual, en la parte pertinente y con su veña me permite dar lectura señor Prefecto Provincial, manifiesta que.



De acuerdo al artículo 25 del estatuto de Federación Deportivas de Pastaza, donde establece quienes conforman el Directorio de FDP, en su literal f) expresa que formara parte en calidad de miembro, “**un representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que conformaran el Consejo Provincial de Pastaza, que tendrá voz y voto para la toma de decisiones**” con fecha 11 de julio del presente año mediante oficio No. GADPPz-SG-2023-0657-O, se conoce la Resolución No. 014-CP-GADPPz-2023, donde se DESIGNA AL SEÑOR CONSEJERO FLORES MEZA SEGUNDO GERMAN, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE AL DIRECTORIO DE LA FEDERACION DEPORTIVA DE PASTAZA.

Con atención a lo anterior indicado señor Prefecto, de acuerdo a la **Resolución 002-07-DIRECTORIO-FDP-2023**, que indica lo siguiente: **Poner en conocimiento del GAD Provincial de Pastaza, la inasistencia del Delegado de los GADs de la Provincia de Pastaza a las sesiones del directorio de FDP y solicitar un nuevo Delegado**; se solicita de la manera más comedida la designación de un nuevo Delegado al Directorio de FDP, debido a la insistencia a seis de siete sesiones convocadas de manera oficial y efectuadas por el Directorio de FDP, como consta en los archivos de Secretaria General de FDP, mismo que se podría facilitar en caso de ser su necesidad. La presente tiene como objetivo garantizar la participación de todos los miembros del Directorio en las sesiones y actividades que tienen como propósito velar por el bienestar de los deportistas de nuestra Provincia y el desarrollo del deporte de Pastaza.

Seguros de contar con el apoyo de su autoridad, agradecemos la atención a la presente.

Atentamente.

Sr. Wiliam Heredia Ortiz

Presidente de FDP

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Secretario, buena una vez se pone en conocimiento, tengo entendido que luego que la Federación nos pone en conocimiento esto, finalmente con fecha 2 de febrero del 2024, se me remite también un oficio suscrito por el señor Alcalde de Pastaza señor German Flores Meza, para lo cual señor Secretario, porfavor damos lectura de este referido oficio.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –

Oficio Nro. GADMCP-ALC-2024-0036-O

Puyo, 02 de febrero de 2024

Asunto: Cese de mi designación como Representante al Directorio de la Federación Deportiva de Pastaza.

Señor Magister

André Mauricio Granda Garrido

Prefecto de la Provincia de Pastaza

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

En su Despacho

De mi consideración:

Por el presente expreso un cordial y atento saludo, a la vez auguro el mayor de los éxitos en las funciones que cumple como Prefecto en esta provincia de Pastaza.

Es de su conocimiento que mediante **RESOLUCIÓN N° 014-CP-GADPPZ-2023**.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y derecho constante en el **séptimo punto** del Orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 003-CP-GADPPz-2023 efectuada el 05 de julio de 2023, de conformidad

al Art. 36, literal f) de la ley de Deporte, **RESUELVE: DESIGNAR AL SEÑOR CONSEJERO FLORES MEZA SEGUNDO GERMAN, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE AL DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE PASTAZA.** Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales.

A lo expuesto, doy a conocer que por motivos de agenda institucional en el cumplimiento de las funciones que por ley me corresponde al ser Alcalde del cantón Pastaza, me he visto limitado en ser parte de la programación y planificación de la Federación Deportiva de Pastaza en calidad de Representante del Directorio de dicha institución; por lo que, solicito se ponga a conocimiento del Seno en la próxima sesión de Consejo, a fin de que se trate como punto del Orden del día, el cese de mi designación como Representante al Directorio de la Federación Deportiva de Pastaza.

Con la seguridad de que lo requerido sea atendido de manera oportuna, reitero mi compromiso de un trabajo mancomunado por el desarrollo del cantón y provincia de Pastaza, velando siempre por el bienestar de nuestros niños, jóvenes y adultos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Segundo Germán Flores Meza

ALCALDE DEL GADM PASTAZA

Hasta aquí la parte pertinente señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Secretario, en decisión vamos a leer la normativa con respecto a la elección de este miembro de la Cámara Provincial ante la Federación Deportiva por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Art.36. convocatoria de las Federaciones Deportivas Provinciales sujetas al régimen de participación será conformada de la siguiente manera.

1. Dos Dirigentes elegidos por Asamblea General.
2. Dos Delegados del Ministerio Sectorial especializados en materia financiera.
3. Un Representante de dos o más deportistas inscritos en la Federación Deportiva Provincial correspondiente.
4. El Director Provincial de Salud o su delegado.
5. El Delegado de la Fuerza Técnica.
6. Un representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que conforman el Consejo Provincial, elegido entre los Alcaldes Cantonales de la Provincia, en el caso de Galápagos se elegirá al Consejero del Gobierno.
7. Un Secretario
8. Un Sindico
9. Un Tesorero

Es la parte correspondiente señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Gracias señor Secretario, bueno esto se pone en conocimiento de todos ustedes, realmente una pequeña reflexión. entiendo que todos los Alcaldes tienen sus ocupaciones que otros Alcaldes tienen su agenda, pero creo que las Delegaciones que realiza esta Cámara Provincial son importantes y viéramos querido conocer esta renuncia antes de o tal vez tener el tiempo para ser parte de esta delegación antes de todos estos 8 meses que ya

en 7 sesiones en 6 la Cámara Provincial, los representantes de los GADs no tuvieron una representación en este espacio de la Federación Deportiva, también entendemos que hay Concejales, que pueden acudir como delegados a su vez del señor Alcalde, en caso de que el señor Alcalde en persona no pueda asistir, pero bueno básicamente es esto, se pone en conocimiento de todos y ahora en esta Cámara Provincial, afortunadamente ya existe una renuncia de esta delegación por parte del señor Alcalde del Cantón Pastaza porque de todas maneras, teníamos que hacer este cambio debido al pedido de la Federación Deportiva de que no tienen un representante de los GADs, ahora dicho esto yo si quiero hacer un reconocimiento público y quiero hacer una moción en vista también de mi calidad de Consejero Provincial, señor Secretario yo reconozco el trabajo todos los Alcaldes que se ha venido haciendo y hay alguien en especial creo hay un Alcalde de un Cantón que ha sido el que más ha asistido a todas las sesiones del Consejo Provincial y que básicamente casi todas las sesiones ha estado el de manera personal en este sentido yo creo que esto hay que felicitar y quiero yo plantear la moción para que el señor Alcalde del Cantón Mera pueda ser el Delegado de parte de este Consejo para la Federación Deportiva, si es que el señor Alcalde acepta y si alguien también se cunde a la moción.

PRESIDENTE DEL GADP RURAL DE SHELL Y CONSEJERO PROVINCIAL, ABG. MORALES HIDALGO ROLANDO RODRIGO. –A favor de la moción.

VICEPREFECTA PROVINCIAL, LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. — Todos apoyamos al Alcalde.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Tomemos porfavor votacion de esta moción para que el señor Alcalde Gustavo Silva Alcalde del Cantón Mera, sea el representante de la Cámara Provincial ante la Federación Deportiva De Pastaza.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Procedo con la recepción de la votacion correspondiente.

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Fausto Muñoz **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**

Me sumo a la felicitación del señor Prefecto, que es verdad se pudo resaltar que siempre ha estado constantemente en las sesiones de Consejo Provincial y eso si es digno de reconocer mi estimado Alcalde.

4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Ing. Wilmer Gómez, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**

Agradecer más que todo por esta gratificación, en representación de la Cámara Provincial, estaré allá en la Federación Deportiva de Pastaza, agradezco a los compañeros Consejeros y Concejales Provinciales, siempre lo que he manifestado en mi Cantón Mera, eh dicho que van a tener una representatibilidad, no van a tener delegación sino siempre Gustavo Silva estará presente acá, porque es muy necesario que el Alcalde este acá presente, muchísimas gracias.

8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Ing. Iván Molina, **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor**

Señor Prefecto Provincial existen 9 votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias a todos señores Consejeros y felicidades señor Alcalde del Cantón Mera, al existir una mayoría absoluta de conformidad con lo que establece el inciso 1ro del Art.76 de la ordenanza 89, se designa al Licenciado Gustavo Silva Alcalde del Cantón Mera, como representante de esta Cámara Provincial al directorio de la Federación Deportiva de Pastaza, de conformidad al Art.36 literal F de la ley del deporte, así que por favor señor Secretario haga constar en el acta y resolución esta votación correspondiente y notifique también a la Federación Deportiva de Pastaza que ya tenemos un nuevo delegado, muchas gracias a todos, continuemos con el octavo punto.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 101-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 020-CP-GADPPz-2024 efectuada el 07 de febrero de 2024, de conformidad al Art. 36, literal f) de la Ley de Deporte, **RESUELVE:** DESIGNAR AL SEÑOR CONSEJERO **SILVA VILCACUNDO LUIS GUSTAVO**, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE AL DIRECTORIO DE LA FEDERACION DEPORTIVA DE PASTAZA.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

OCTAVO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2024-6848-M A FIN DE QUE LA CÁMARA PROVINCIAL, AUTORICE AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO PROVINCIAL, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL TENIENTE HUGO ORTIZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCION A NIVEL DE AFIRMADO DE LA SEGUNDA ETAPA DE VIA DE LA COMUNIDAD LA FLORIDA A LA COLONIA SANTA BARBARA DE LA PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Gracias señor Secretario, por favor, demos lectura en la parte pertinente del convenio específico de transferencia de competencias y recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Parroquial Teniente Hugo Ortiz, así como el pronunciamiento que consta en el informe jurídico emitido por la Procuraduría Sindica.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Señor Prefecto dentro de la parte pertinente del objeto del convenio se establece la capsula, 5ta **objeto del convenio** con los antecedentes mencionados y una vez cumplida las solemnidades y requisitos de la normativa de lo dirigente grupo Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza el Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz conviene celebrar, el presente convenio específico de transferencia de competencias con la finalidad del que el GAD de Teniente Hugo Ortiz ejecute un proyecto CONSTRUCCION A NIVEL DE AFIRMADO DE LA SEGUNDA ETAPA DE VIA DE LA COMUNIDAD LA FLORIDA A LA COLONIA SANTA BARBARA DE LA PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, a través del financiamiento del

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pastaza, a lo largo de la ordenanza 113, la misma que regula la Cogestión de los Presupuestos Participativos.

Dentro del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2024-6848-M, dentro de la parte pertinente el pronunciamiento manifiesta:

PRONUNCIAMIENTO

Tomando en consideración que el presente caso es excepcional, ya que fue presentado dentro del año 2023, pero por temas administrativos no se contó con todos los informes y requisitos para análisis y posterior conocimiento y autorización del Consejo, la Procuraduría Síndica emite pronunciamiento jurídico favorable respecto a que el presente caso sea analizado y autorizado como excepcional por parte de la Cámara Provincial; enfatizando que en la exposición ante el seno del Consejo debe ser clara, indicando las particularidades del presente trámite esto es:

1. Aprobación de asignación de recursos 2023 en el año 2024, más aún cuando la Ordenanza 113 determina que, la distribución de recursos es desde abril a noviembre de cada año.

2. Tomar en cuenta que los fondos pueden ser ejecutados por el GAD Provincial de Pastaza de manera directa, conforme Disposición General Segunda de la Ordenanza 113, que prevé: "En caso de algún Gobierno Parroquial Rural no presente proyecto alguno para la inversión de los cien mil dólares (USD. 100.000,00), el Gobierno Provincial de Pastaza ejecutará de forma directa en la Parroquia que corresponda."

En este contexto, y teniendo presente la Resolución No. 021-GADPPz-2018, se recomienda se trate en el seno del Consejo la excepcionalidad del caso, tomando en consideración que se presentó en el año 2023, y del análisis presentado, se autorice la suscripción de un convenio específico de transferencia de competencias y recursos, dado que, al amparo del artículo 42, literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es una competencia exclusiva de los GADP, lo que respecta "Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas"; en tal virtud, de autorizarse la suscripción del convenio antes mencionado, el mismo que tiene por objeto ser un instrumento legal en el que se establecen obligaciones puntuales, ejecutable y determinadas, que en este caso en particular, sería la transferencia de competencias y recursos a fin de ejecutar el proyecto: "CONSTRUCCION A NIVEL DE AFIRMADO DE LA SEGUNDA ETAPA DE VIA DE LA COMUNIDAD LA FLORIDA A LA COLONIA SANTA BARBARA DE LA PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", en virtud de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza 113, que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza.

Al presente, se adjunta el proyecto del convenio específico de transferencia de competencias y recursos, que previo a que sea suscrito por las partes, debe ser elevado a conocimiento del Pleno del Seno del Consejo, al amparo de la octava disposición general de la Ordenanza 113, para que sirva de instrumento para formar la voluntad administrativa del Consejo Provincial; consecuentemente, se recomienda a la máxima autoridad de GADPPZ, poner en conocimiento de la Cámara Provincial de Pastaza, a fin de que se sirvan autorizar, de así considerarlo, al Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del Convenio correspondiente.

Finalmente se precisa que, en caso de contar con la aprobación del Consejo Provincial se deberá:

Acoger la recomendación de la Dirección Financiera y realizar una reforma presupuestaria a partir del segundo semestre de 2024 como determina el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, esto es la asignación de recursos para

el proyecto del 2023, incrementando la partida presupuestaria siempre y cuando se cuente con los recursos.

Actualización de toda la documentación por parte del GAD Parroquial de Teniente Hugo Ortiz y el GAD Provincial de Pastaza al 2024.

Emisión de certificación presupuestaria previa a la suscripción del convenio respectivo.

El presente Criterio Jurídico se emite a fin de que sirva de insumo para la correcta formación de la voluntad administrativa y el cuerpo colegiado autorice, de así considerarlo, al Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del Convenio específico de transferencia de competencias.

Hasta aquí la parte pertinente señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Secretario, bueno estos dos puntos que vamos a tratar, si punto número 8 y punto número 9 también tienen que haber aquí algunos temas tiene una reflexión aquí antes de pasar a la consideración de parte de los consejeros, recordemos que todavía tenemos vigente esta ordenanza que establece lo seis mil dólares para todos los Gobiernos Parroquiales, es una ordenanza que al año mismo en esta Cámara ya aprobó, por ejemplo el presupuesto del año 2024, al año nosotros tenemos 100mil dólares para cada Parroquia, hay algunos problemas de fondo en esta ordenanza que es precisamente lo que estamos revisando y nos hemos demorado un poco, porque hay que corregir todos estos temas por ejemplo, la ordenanza habla de que los GADs deben presentar la proyectos hasta el mes de noviembre, pero imaginémonos presentar un proyecto en noviembre cuando se va a ejecutar eso, no se va a poder ejecutar en un mes hasta el mes de diciembre, es decir tenemos varios problemas estructurales en la ordenanza, y precisamente como es nuestro primer año de gestión de todos los GADs los periodos de transición son complicados, muchos GADs no lograron presentar todos los proyectos, como nosotros queremos poner por ejemplo en la nueva ordenanza máximo hasta agosto tener, ya proyectos presentados, hablando no solo en varios casos de varios GADs han presentado a inicios de noviembre, algunos de octubre a inicios de noviembre algunos ya a finales de noviembre y algunos incluso creo hubo dos hasta el mes de diciembre, entonces por supuesto nosotros como Gobierno Provincial hacemos todo lo posible para atender a todos los GADs parroquiales, crean que nos llegan 10 GADs parroquiales de manera inmediata y en un mes los informes técnicos, los informes jurídicos no hace falta la retórica, además de todo el trabajo que tenemos como institución también, entonces esto provoco también que en dos casos específicos que se va a tratar hoy que son el GAD de Teniente Hugo Ortiz y el GAD de Rio Tigre, tengamos estos problemas, tendríamos que tener el proyecto listo para nosotros entregarles el recurso entonces, hay dos vías acerca de este pronunciamiento de nuestra Procuradora Sindica, la ordenanza prevea que si hasta agosto perdón hasta noviembre no se entrega los proyectos, el Gobiernos Provincial puede utilizar esta partida presupuestaria de 100mil dólares, para ejecutar de manera directa en la correspondiente parroquia, proyectos en ese sentido, nunca se lo ha hecho hasta el momento esta ordenanza casi nunca se ha hecho eso, básicamente siempre se ha buscado porque los GADs deben tener ese proyectos para que los GADs puedan ellos mismo ejecutar, no es la primera vez hay casos incluso de la administración anterior donde se priorizaron, digamos el siguiente año con presupuestos anteriores y justamente es uno de los que nos complicó este año porque tenemos casos que nos decían, con presupuesto 2022 vamos a ejecutar un proyecto en el año 2023, pero nosotros como Prefectura al año solo tenemos 1.700,000 dólares en partida presupuestaria es decir, no podemos tener 200mil dólares en un mismo año la misma partida para un GAD Parroquial, entonces todo esto son temas de fondo estructurales que se están revisando y se está corrigiendo a la nueva ordenanza que es un tema financiero, un tema técnico operativo y esperamos tener la lista muy pronto, ahora para poder tratar de registrar una Delegación de una Junta Parroquial de Teniente Hugo Ortiz,

esta una delegación de la comunidad de un proyecto que se pretende alcanzar para que nosotros podamos tratar de entregar los recursos al GAD Parroquial de Teniente Hugo Ortiz, en este año con el presupuesto que ellos como proyecto han presentado del año 2023 yo necesito la autorización de la Cámara Provincial de este Consejo Provincial y precisamente les quería poner en conocimiento de ustedes y así mismo luego tenemos el caso del GAD Parroquial de Rio Tigre, entonces con todas estas consideraciones noce estimada Procuradora si algo hay que agregar que no eh mencionado, talvez algún detalle se me escapo para que todos los Consejeros puedan tenerlo claro, cualquier consulta en la parte legal y luego le damos la palabra también al Presidente de Teniente Hugo Ortiz también para que pueda expresarse.

PROCURADORA SINDICA, MGS GABRIELA RIVERA. –Buenas tardes señor Prefecto, buenas tardes señores Consejeros Provinciales, buenas tardes con todos los presentes, efectivamente cualquiera tema ah conocimiento de ustedes esto como paso excepcional, porque en este momento quisiera acotar dos Juntas Parroquiales que si llegaron a presentar sus proyectos en el año 2023, pero de acuerdo a las hojas de ruta, está dentro del plan de Planificación de la dirección de Obras Publicas de la Dirección Financiera y de Jurídico, se evidencia que hay ciertos tramites que se han quedado en algunas de las Direcciones e incluso respuestas directamente a las Juntas Parroquiales para la actualización de sus formularios, que ocurre efectivamente existe un artículo en la ordenanza, en la que se prevea que la distribución de los recursos es entre el mes de abril al mes de noviembre y por eso es esta exposición ante el Consejo Provincial como tal, todo el análisis jurídico que se a echo sobre todo un análisis constitucional de los derechos que tienen los ciudadanos en este caso las Juntas de nuestras Parroquias, de la Parroquia Teniente Hugo Ortiz para evidenciar en este campo y en esta necesidad para la inversión de su proyecto, sin embargo no se puedo llegar a conocimiento de este Consejo Provincial a pesar que hasta el mes de diciembre si contaba con la debida certificación presupuestaria del año 2023, si se contaba con el informe favorable de la Dirección de Obras Publicas en el 2023 se contaba con el informe favorable de la Dirección de Planificación que no tiene convenios vencidos en el 2023 y así mismo para diciembre del 2023 se tenía informe jurídico pero ya no existía el tiempo el para poder elevar a conocimiento esta cauda comunitaria en el caso de que este Consejo Provincial resuelva que como excepción se analice esta Junta Parroquial, lo pertinente será actualizar estos informes a la fecha 2024 y las recomendación por parte de nuestra Dirección Financiera, es que solo aquellos casos que si fueron presentados los proyectos en el año 2023 se analicen para que el ampliatorio que va a existir al presupuesto del Gobierno Provincial, esto será en el mes de julio se planifique también que se aumente 100mil dólares adicionales tanto para la Junta Parroquial Teniente Hugo Ortiz que es el convenio que estábamos hablando y posteriormente vamos a estar conversando de la Junta Parroquial de Rio Tigre, eso es todo para poner en conocimiento porque había un compromiso, para esta fecha de la reforma del presupuesto se planifique el orden primero, ahora siguiendo lo que cabe en la ordenanza 113 en cumplimiento de las disposición 8va se debería escuchar al Presidente de la Junta Parroquial de Teniente Hugo Ortiz, para que comente de que se tarta este proyecto, cual es el beneficio del proyecto y entre otras cosas la excepcionalidad que es lo que sucedió administrativamente para que no se haya cumplido los tiempos para conocimiento del Consejo Provincial es cuanto les puedo manifestar.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias estimada Procuradora, porfavor damos la palabra, venga señor Presidente si es posible acá para que pueda hacer la respectiva disposición, bienvenido señor Presidente del GAD Parroquial de Teniente Hugo Ortiz.

PRESIDENTE DEL GADP PARROQUIAL DE TENIENTE HUGO ORTIZ. –Gracias señor Prefecto bueno primeramente, quiero agradecer por abrirnos las puertas señor Prefecto, a esta reunión tan importante para cada uno de nosotros que trabajamos por la Provincia de Pastaza, de igual manera saludar a cada uno de los señores Consejeros

y Consejeras de la Provincia a quienes estamos aquí presentes para la comunidad también a nombre de quienes hacemos la Parroquia Teniente Hugo Ortiz reciban un cordial saludo, bueno si es preocupante esa situación señor Prefecto y señores Consejeros de que bueno nosotros habíamos cogido la administración en el año 2023 justamente en el mes de mayo, estuvimos el nuevo año a discreción la cual nosotros digamos que en producto de esta nueva administración iba hacer algunos cambios para presentar los proyectos, pero como Gobierno Parroquial tengo la necesidad con la Colonia Santa Bárbara, hemos presentado el proyecto nuestros recursos son año 2022-2023 entonces los recursos 2023 también hemos presentado, pero no tenemos la partida presupuestaria, el proyecto que se presentó para la Comuna Santa Bárbara hasta donde sabemos, ya hay una partida presupuestaria deberíamos mencionar que estamos sobre el tiempo y es justamente que decía que no se puede disputar aun pero ya estaba más que todo la partida presupuestaria, entonces en ese sentido nos comentaban en que de pronto beneficio a que se proyecta, entre más que todo en el Consejo Municipal ahí están los señores de la Comunidad Santa Bárbara porque ellos la administración anterior, son dos Comunidades de nuestra Parroquia que han sido olvidadas por las administraciones anteriores, entonces ellos están cerca de la vía están dentro de nuestra Parroquia cerca de la Parroquia vecina que es Fátima, en administraciones anteriores noce que paso bueno hay un poquito que se ha hecho creo que un kilómetro en la Administración más que todo de la Prefectura, del Gobierno Parroquial no hubo algo me comentaba el señor Presidente de que no le da apertura que continúe con la vía, entonces en ese sentido invito hemos ido una comisión a recorrer el sector la Comunidad, ellos como Comunidad tienen la función en un tema turístico que estamos también, entonces esa es la necesidad que ellos tienen en los cultivos para poder sacar los cultivos hacia el mercado lo, dificulta el tema de la vía, vemos que está casi dos kilómetros y más para poder sacar el producto hacia la ciudad, entonces nosotros como Gobierno Parroquial hemos priorizado este proyecto, entonces es el pedido señores Consejeros de que nos autoricen más que todo, nos transfieran esos recursos para poder ejecutar ese proyecto ya presentado, se ha presentado justamente a tiempo antes que haya culminado el año, entonces en ese sentido si quiera también pedirles señor Prefecto ya creo que lo menciono, señores Consejeros de que los recursos a partir del 2024, que sea al inicio como los anteriores años, porque de que nos sirven entregar los proyectos en octubre, noviembre y culmina el año y no podemos hacer nada y estos recursos vienen avanzando y eso ha venido pasando en administraciones anteriores, entonces para nosotros poder pactar ese proyecto de mutuo acuerdo es de dar de baja a los dos proyectos que están ya presentados y nosotros en vista que no hay esa disponibilidad de redito de pronto no estaba realizada, hemos cambiado de proyecto, entonces en ese sentido yo quisiera también pedirles a los señores Consejeros que nos permitan realizar, más que todo valga la oportunidad de ponerles a la Comunidad Santa Bárbara, tener el reafirmado para así poder todavía continuar por ese GAD para poder llegar todavía a San Ramón, con los recursos que nos han brindado ahora se está asentando un poquito más la vía, entonces en ese sentido quiero también agradecer por la oportunidad que nos han brindado, esperando pues que de aquí a futuro en este año los recursos de este 2024, a partir de nuestro periodo sea de inicio para que esos, recursos se ejecuten en el mismo año, entonces eso es nosotros queremos ver a las comunidades, tienen el servicio y derecho a tener una vía, los señores están acá presentes más que todo la Comunidad Santa Bárbara para la ejecución ustedes señores Consejeros aprueben esos recursos para poder realizar ese proyecto que tanto necesitan los señores de la comunidad Santa Bárbara, muchísimas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Presidente del GAD Parroquial de Teniente Hugo Ortiz y nuevamente felicidades a toda la Comunidad de Santa Bárbara también que nos acompañan, queda en conocimiento de todos ustedes señores Consejeros, esta situación para que puedan ustedes también pronunciarse y de ser el caso dar autorización para que podamos firmar

el convenio específico de transferencia de recursos de la Prefectura y el GAD Parroquial de Teniente Hugo Ortiz, también tienen toda la documentación habilitante en cada una de las carpetas así que señor Secretario queda en conocimiento de los Consejeros.

PRESIDENTA DEL GADP RURAL DE FÁTIMA Y CONSEJERA PROVINCIAL, SRA. ING. ESCOBAR TORRES DANIELA PAOLA, --Saludar nuevamente, muy buenas tardes con todos los presentes aquí, creo que esto de la ordenanza para nosotros los GADs Parroquiales en especial los más pequeños tanto las ordenanzas municipales como de la Prefectura, son la mayor fuente de financiamiento que con eso como GAD Parroquiales podemos ejecutar obras a cada uno de nuestro territorio, si bien es cierto como dijo el señor Prefecto es una ordenanza que tienen que hacerse muchas correcciones definitivamente para que no vengamos arrastrando estos inconvenientes de ejecutar proyectos el año siguiente y no en el año que se debe hacer, si bien es cierto somos muchos GADs Parroquiales que estuvimos a la espera de que nos den las nuevas indicaciones para esta nueva administración, para nueva administración de nosotros también y que nosotros entendemos que por parte de transición se demoró y hubo esta parte que los proyectos se puedan canalizar entonces igual tuve la oportunidad de estar en la Colonia Santa Bárbara y me consta y soy testigo fiel de en cuanto los moradores de esa Colonia les cuesta llegar hasta sus casas, cargando esos sembríos, su comida, su gallina, sus animales, entonces al ser Consejera por parte de las Juntas Parroquiales siempre mi voto y siempre mi decisión va a ser en beneficio de las 17 Juntas Parroquiales, entonces yo si considero que son acepciones que están sustentadas jurídicamente de la mejor manera agradecer también al equipo técnico de la Prefectura que es lo que nos permite que estas decisiones, sean sustentadas y no temer a tomar este tipo de decisiones, entonces yo si les invito a los compañeros de la Cámara Provincial vuelvo y repito estas ordenanzas son la mayor fuente de financiamiento para nosotros las Juntas Parroquiales para ejecutar obras entonces no sería justo que nos quite o se nos detenga este proceso entonces yo si les invito a los compañeros y lanzo a moción de que se apruebe señor Prefecto firmar este convenio.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. --Muchas gracias estimada Daniela a continuación tiene la palabra Delegado Sr. Fausto Muñoz.

DELEGADO DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA Y CONSEJERO PROVINCIAL, SR. FAUSTO MUÑOZ. --Primeramente, quiero saludar a la delegación de Rio Tigre, también a los vecinos de aquí de la Parroquia Teniente Hugo Ortiz, Comunidad y Colonia Santa Bárbara está cerca de Florida, bueno ya Danielita dijo todo, bueno voy a apoyar la moción de Danielita, así que les deseo a la Parroquia y al Gobierno Parroquial Teniente Hugo Ortiz los mejores éxitos que hagan bien las cosas muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. --Muchas gracias estimado, vamos a poner en votación la moción planteada por la Consejera Daniela Escobar y apoyada por el señor Consejero Fausto Muñoz por favor señor Secretario tome votación de la moción.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. --Procedo con la recepción de la votación.

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Fausto Muñoz **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Ing. Wilmer Gómez, **A favor.**

5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Ing. Iván Molina, **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor**

Señor Prefecto existen 9 votos a favor es decir existe unanimidad en la votacion.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias a todos los Consejeros y Consejeras por este apoyo unánime, para que se pueda hacer realidad este proyecto con el GAD Parroquial de Teniente Hugo Ortiz la Cámara Provincial y por unanimidad el pleno autoriza al suscrito Prefecto Provincial André Granda, para que se pueda suscribir el convenio específico de transferencia de competencias y de recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Teniente Hugo Ortiz para ejecución del proyecto “CONSTRUCCION A NIVEL DE AFIRMADO DE LA SEGUNDA ETAPA DE VIA DE LA COMUNIDAD LA FLORIDA A LA COLONIA SANTA BARBARA DE LA PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA” Felicidades Parroquia agradecemos, con esto señor Secretario vamos con el 9no punto.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 102-CP-GADPPz-2024.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 020-CP-GADPPz-2024, efectuada el 07 de febrero de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, “ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”;
- RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el **CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL TENIENTE HUGO ORTIZ**, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION A NIVEL DE AFIRMADO DE LA SEGUNDA ETAPA DE VIA DE LA COMUNIDAD LA FLORIDA A LA COLONIA SANTA BARBARA DE LA PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

NOVENO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2024-6849-M A FIN DE QUE LA CÁMARA PROVINCIAL, AUTORICE AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO PROVINCIAL, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RIO TIGRE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN

MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE LOROCACHI DE LA PARROQUIA DE RIO TIGRE, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Secretario y nuevamente estamos en un caso muy similar del GAD Parroquial de Río Tigre, vamos a darle lectura en la parte pertinente señor Secretario del convenio y nuevamente de la parte pertinente del conocimiento.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Dentro de la parte del objeto del convenio establece la cláusula quinta: Con los antecedentes mencionados y una vez cumplidas las solemnidades y requisitos en la normativa legal vigente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Río Tigre, convienen en celebrar el presente convenio específico de transferencia de competencias, con la finalidad que el GADPR Río Tigre ejecute el proyecto: “FORTALECIMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE LOROCACHI DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”, a través del financiamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, al amparo de la Ordenanza 113, la misma que regula la cogestión de presupuestos participativos.

En relación a la parte pertinente del Pronunciamiento del informe en la parte pertinente establece: Tomando en consideración que el presente caso es excepcional, ya que fue presentado dentro del año 2023, pero por temas administrativos no se contó con todos los informes y requisitos para análisis y posterior conocimiento y autorización del Consejo, la Procuraduría Síndica emite pronunciamiento jurídico favorable respecto a que el presente caso sea analizado y autorizado como excepcional por parte de la Cámara Provincial; enfatizando que en la exposición ante el seno del Consejo debe ser clara, indicando las particularidades del presente trámite esto es:

1. Aprobación de asignación de recursos 2023 en el año 2024, más aún cuando la Ordenanza 113 determina que, la distribución de recursos es desde abril a noviembre de cada año.

2. Tomar en cuenta que los fondos pueden ser ejecutados por el GAD Provincial de Pastaza de manera directa, conforme Disposición General Segunda de la Ordenanza 113, que prevé: "En caso de algún Gobierno Parroquial Rural no presente proyecto alguno para la inversión de los cien mil dólares (USD. 100.000,00), el Gobierno Provincial de Pastaza ejecutará de forma directa en la Parroquia que corresponda."

En este contexto, y teniendo presente la Resolución No. 021-GADPPz-2018, se recomienda se trate en el seno del Consejo la excepcionalidad del caso, tomando en consideración que se presentó en el año 2023, y del análisis presentado, se autorice la suscripción de un convenio específico de transferencia de recursos, el mismo que tiene por objeto ser un instrumento legal en el que se establecen obligaciones puntuales, ejecutable y determinadas, que en este caso en particular, sería la transferencia de recursos a fin de ejecutar el proyecto: "FORTALECIMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE LOROCACHI DE LA PARROQUIA DE RIO TIGRE, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", en virtud de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza 113, que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza.

Al presente, se adjunta el proyecto del convenio específico de transferencia de recursos, que previo a que sea suscrito por las partes, debe ser elevado a conocimiento del Pleno del Seno del Consejo, al amparo de la octava disposición general de la Ordenanza 113, para que sirva de instrumento para formar la voluntad administrativa del Consejo Provincial; consecuentemente, se recomienda a la máxima autoridad de GADPPZ, poner en conocimiento de la Cámara Provincial de Pastaza, a fin de que se sirvan

autorizar, de así considerarlo, al Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del Convenio correspondiente.

Finalmente se precisa que, en caso de contar con la aprobación del Consejo Provincial se deberá:

Acoger la recomendación de la Dirección Financiera y realizar una reforma presupuestaria a partir del segundo semestre de 2024 como determina el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD.

Hasta aquí la parte pertinente señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Secretario el pronunciamiento. Nuevamente se pone en conocimiento a todos los señores Consejeros, quiero dar la palabra también al señor Presidente del GAD Parroquial de Rio Tigre, para que pueda exponer sobre el proyecto, que tiene justamente es un proyecto muy importante para nuestras comunidades fronterizas en la Comunidad de Lorocachi es fundamental son sectores muy abandonados , durante muy pocas ocasiones digamos ha existido inversión pública así que realmente, me alegra mucho ver que desde el GAD Parroquial también se está pensando en estos proyectos sobre todo allá los sectores que más lo necesitan, los sectores más alejados, así que señor Presidente Daniel Meza tiene la palabra.

PRESIDENTE DEL GADP PARROQUIAL DE RIO TIGRE. –Buenas tardes señor Prefecto, buenas tardes compañeros Consejeros de la Cámara Provincial, así como compañera Viceprefecta de la Provincia, tenemos también a los compañeros del GAD Cantonal de Mera Gustavo Silva, el compañero de Arajuno, Santa Clara y el Cantón Pastaza, también a los colegas realmente a los Presidentes que están en la Cámara Provincial Rolando Morales, Danielita y el compañero Marco Santi, bueno también saludar al compañero que está aquí del GAD Parroquial de Teniente Hugo Ortiz, también con sus vocales, su ciudadanía de la Colonia que han venido también, a los compañeros de la Junta Parroquial de Rio Tigre me equipo técnico también, a los compañeros Directores del Consejo Provincial, bueno realmente este proyecto es voluntario a través de la construcción del puente fluvial en la Comunidad de Lorocachi, esto sirve para el turismo comunitario estamos nosotros en el Yasuni, justamente en el Yasuni donde el turismo voluntario que se va a incrementar a nivel Nacional e Internacional, se pueda incrementar ahí porque realmente es un terminal fluvial en muchas palabras, es un terminal fluvial donde la gente va a llegar y no solamente, es para fortalecer la cadena de valor que existe en la Comunidad, tanto en ir sacando productos, que existen en que se hacen ahí en las Comunidades, también tenemos el hermano vecino País que es el Perú que también nos visitan muchas comunidades cuando hacemos las festividades hacemos los talleres invitamos a las Comunidades también del Perú y es servible en medio fluvial, entonces compañeros en la aprobación que ustedes van hacer es para el beneficio de las Comunidades, no solo para la Colonia Rio Tigre sino también es para la Provincia de Pastaza y también para propios y extraños que nos visitan en la Comunidades muchas gracias compañeros.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias estimado Presidente Daniel Maza, y nuevamente felicitarles por esos proyectos que están pensados para los sectores que más lo necesitan los sectores más abandonados de nuestra Provincias, los sectores más alejados de una Parroquia fronteriza como es la parroquia Rio Tigre y bueno los documentos habilitantes se encuentran en sus respectivas carpetas, es un caso muy similar al de Teniente Hugo Ortiz donde necesitamos la autorización de parte de ustedes para que podamos, nosotros tener esto si también muy importante que intervenga también nuestra Procuradora para aclarar cualquier situación.

PROCURADORA SINDICA, MGS GABRIELA RIVERA. –Muchas gracias señor Prefecto, bienvenidos a todos los presentes, solo para aclarar en este caso es aún más

complejo que el primero, pues que su proyecto fue presentando en septiembre del anterior año, lo que sucede es que necesita criterio jurídico y se necesita una declaración de competencias también del Municipio, se dilata mucho el trámite totalmente en cuanto a pedidos a otras instituciones, por eso primero los casos que estamos hablando era de Río Tigre tenía esta particularidad, que los funcionarios del GAD Parroquial estaban tomando acuerdos para que esto resulte pero llegó diciembre y no logramos sacar todos los informes, esto para demostrarles a ustedes que hay un seguimiento permanente y a veces es lo que necesitan que todas las instituciones nos ayudemos y que seamos muy empáticos en la situación que nos ocurren en nuestras Parroquias es importante llevar a conocimiento esto también.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Chévere mi estimada Gaby muchísimas gracias y bueno eso que quede en conocimiento de la Cámara Provincial, por favor me ayuda con un micrófono acá tiene la palabra el Abogado Rolando Morales por favor.

PRESIDENTE DEL GADP RURAL DE SHELL Y CONSEJERO PROVINCIAL, ABG. MORALES HIDALGO ROLANDO RODRIGO. –Buenas tardes señor Prefecto, estimada Viceprefecta, estimados Presidentes estimados Alcaldes estimados Consejeros, buenas tardes a los compañeros de Río Tigre compañeros de Teniente Hugo Ortiz, a los funcionarios y ciudadanía, bueno señor Prefecto yo creo que estos temas, cuando se dan señores Presidentes de las dos delegaciones no les hacemos un favor yo creería que este tema debería ser un tema de justicia social, en este caso como decía la Sindica hay un tema administrativo burocrático que hay que eliminar, es nuestra obligación como Cámara Provincial, cuando veo yo ya las delegaciones de cierta manera nos ponemos a pensar, no es que viene a mendigar perdón por la palabra, es nuestra obligación de ser coherentes de quienes nos pusieron acá, yo creo que hoy más que nunca se tiene que acelerar la reforma a la ordenanza 113, porque también como Parroquia Shell estamos pensando algunos temas que no se pudieron concluir el año 2023, por otro lado felicitarles por la obra que se les va a construir estimados amigos de Teniente Hugo Ortiz y ustedes también pues son un ejemplo yo creo que como Parroquia viven en un paraíso, ya quisiéramos nosotros también tener un muelle, así que les voy a invitar a las fiestas eso nomás y lanzo a moción que se apruebe este punto.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias por la moción por favor, si señor Wilmer Gómez.

DELEGADO DEL GAD MUNICIPAL DE PASTAZA Y CONSEJERO PROVINCIAL ING. WILMER GÓMEZ. –Muchas gracias señor Prefecto compañeros Consejeros, como ha dicho el señor prefecto sobre todo también a los sectores que se encuentran acá Santa Bárbara, de la Parroquia Teniente Hugo Ortiz sectores que hemos estado por ahí caminando visitando, saludos también a los compañeros de Río Tigre y su Presidente, su delegación y equipo técnico saludar también a los Directores Departamentales del GAD Provincial los funcionarios, creo que esto como dice el compañero es un a obligación parte de los derechos que tiene como GAD Parroquial de todos los GADs Parroquiales conocedores, seguidores de la realidad que se vive en el sector rural, conozco también el sector, conozco también el sector un bonito río que necesita esta agua muy importante, decirles también compañeros que hemos sido parte del Gobierno Municipal que hemos apoyado y también la relación de competencias nos han pedido, se aprobara en unanimidad todos los compañeros y tenga la confianza que siempre estaremos apoyando para los sectores que más lo necesitan, y también decirle señor Prefecto gracias por la parcialidad, el apoyo el carácter el desarrollo de lo que es nuestros Cantones, nuestras Parroquias en el sector rural y también para apoyar la moción del compañero Rolando Morales quien es parte también del sector de una Parroquia tan importante como es la Shell apoyo la moción señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias estimado Consejero, que se cunde a la moción existiendo la moción en la Cámara señor Secretario por favor procedamos a tomar la votación correspondiente a la moción.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Fausto Muñoz **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Ing. Wilmer Gómez, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Ing. Iván Molina, **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor**

Señor Prefecto existen 9 votos a favor es decir existe unanimidad en la votación.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchísimas gracias, a la Cámara Provincial al pleno autoriza al Prefecto Provincial, para que se pueda suscribir el convenio específico de transferencia de competencias y convenio específico transferencia recursos, entre el Gobierno Provincial de Pastaza y el Gobierno Parroquial de Río Tigre, para ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE LOROCACHI DE LA PARROQUIA DE RIO TIGRE, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA" por lo cual queda autorizado este proyecto, y si básicamente haciendo una reflexión antes de pasar al siguiente punto estimado Secretario, si es fundamental el tema de la ordenanza realmente son muchos problemas, temas establecidos que durante los últimos meses algún momento yo les dije que si la ordenanza se reformaba como nosotros queríamos hacer inicialmente pues básicamente este año también nos iban a entregar los proyectos que ustedes inicialmente como GADs han venido trabajando y han venido presentando entonces, ahora que estamos iniciando ya un nuevo año tenemos un poco más de tiempo vamos y estamos trabajando en esta ordenanza que es una ordenanza que cambia estructuralmente todos los temas que incluso queremos hacer con mayor presupuesto a los GADs Parroquiales, a pesar de todas las situaciones estaremos trabajando en la ordenanza y bueno todas las palabras que nos ha indicado el Consejero también, Rolando Morales que se trabaje en esta ordenanza, nosotros lo vamos hacer un recordatorio nuevamente a la comisión de legislación, si necesitamos que cuando se trabaje en las ordenanzas la comisión nos ayude lo más pronto posible también, no porque realmente la última ordenanza no tuvimos el informe de la comisión y tuvimos que hacer una sesión, porque el tema era a favor de los GADs Parroquiales que si no lo hacíamos nosotros el informe de la comisión ya este mes no íbamos a poder entregar los recursos a los otros GADs entonces hubo ahí algunas situaciones pero de todas maneras sé que la comisión de legislación hará un trabajo muy bueno y que los plazos

que se establezcan tengamos las ordenanzas porque nos entregaran esos informes, con esto señor Secretario porfavor procedemos al décimo punto.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 103-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 020-CP-GADPPz-2024, efectuada el 07 de febrero de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el **CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RIO TIGRE**, para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE LOROCACHI DE LA PARROQUIA DE RIO TIGRE, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA".

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

DECIMO PUNTO: ANÁLISIS CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA REALIZAR LA POSTULACIÓN EN EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BDE, PARA QUE SE DETERMINE COMO PRIORITARIO LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS VERIFICADOS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BDE

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias señor Secretario, bueno nuevamente estimados Consejeros este es un proyecto que estamos presentando como Gobierno Provincial, ante el BDE el Banco del Estado, es un proyecto muy importante, ustedes conocen la situación vial, en una gran parte de la Provincia hemos venido durante estos meses tratando de solventar con la poca maquinaria que encontramos, con el poco presupuesto, adquiriendo repuestos rehabilitando la maquinaria, pero la situación de viabilidad de la Provincia está en un estado, muy complejo de atender con la maquinaria que tenemos en este momento en este sentido a su vez el Gobierno Nacional, todavía no nos transfiere recursos, no está transfiriendo recursos como lo deberían hacer, en este sentido no podemos tener recursos para contratar otra externa por ejemplo en mantenimiento relastre, todo lo que estamos haciendo en realidad lo estamos haciendo con la propia maquinaria del Gobierno Provincial y lo que hemos decidido como prioridad para nosotros como institución, hemos identificado el cupo que se tiene de endeudamiento ante el BDE todos los GADs tienen un cupo de endeudamiento ante el BDE que es el Banco de los Gobiernos Locales, nosotros tenemos un cupo de 2.7 millones para lo cual hemos decidido destinar este cupo a la adquisición de maquinaria, así adquirir maquinaria que fortalezca precisamente el mantenimiento vial en la Provincia, este es un proyecto urgente que de echo necesitamos la autorización de esta Cámara, para que este mismo mes se pueda tramitar porque en el mes de marzo, los cupos del BDE vuelven hacer algunos cambios, entonces en este momento este proyecto de acuerdo a lo que nos ha informado el mismo Gerente General el día de ayer, está considerado dentro de la canasta de proyectos para este primer trimestre, para lo cual sencillamente tenemos que ya completar los requisitos formales el día de hoy vamos a pedir a la Cámara es

precisamente la aprobación para la postulación del proyecto ante el BDE y si es que Dios nos ayuda si todo sale bien y todo avanza como está avanzando en este momento estaremos nosotros adquiriendo esta maquinaria durante este año 2024, que nos va a permitir tener varios frentes de trabajo no solo 1,2, frentes como las tenemos ahora y que sabemos que han muchas Parroquias que necesitan este mantenimiento vial, sino tener a su vez un apoyo mucho más grande aquí ustedes tienen un detalle del proyecto, incluye la compra de excavadoras, rodillos, mini cargadora, cabezal, cama baja, cama baja de 3 ejes de 4 ejes, camión cisterna, volquetas también así que estamos ya prácticamente con toda la documentación lista para ser presentada ante el DBE y de acuerdo a las mismas palabras de las máximas autoridades, tenemos una gran factibilidad en este proyecto una vez postulado y pueda ser aprobado, de acuerdo al Art. 50 recordemos nuevamente de la atribuciones del Prefecto, le corresponde al Prefecto suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de acuerdo a la ley, los convenios de crédito aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán la autorización del Consejo Provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas que se dicten en la materia, en este sentido señor Secretario también demos lectura porfavor a la parte pertinente del resumen ejecutivo del requerimiento técnico.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Dentro de la parte pertinente del resumen ejecutivo del proyecto técnico:

8. CONCLUSIÓN

El proyecto de Adquisición de maquinaria pesada para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza representa una inversión importante al desarrollo de actividades de mantenimiento vial de la institución, esto con la finalidad de solventar la problemática vial que actualmente atraviesa la provincia, además permitirá una serie de beneficios socioeconómicos, mejorando la conectividad, promoviendo el desarrollo local y contribuyendo a comercialización y dinamización de la economía local.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Listo muchas gracias señor Secretario, al encontrarse normado y al ser necesario la aprobación de la Cámara Provincial para la postulación ante el DBE así la aprobación del financiamiento, se queda en su consideración señores Consejeros este tema, si necesitan más información aquí está el Director de Obras Publicas aquí presente, para atender cualquier consulta cualquier duda sobre el tema, abrimos señor Secretario porfavor la votacion.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –Si existe alguna observación, alguna moción por parte de los señores Consejeros Provinciales presentes.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –El señor Alcalde del Cantón Mera quiere tomar la palabra, señor Consejero Fausto Muñoz.

DELEGADO DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA Y CONSEJERO PROVINCIAL, SR. FAUSTO MUÑOZ. –Bueno el señor Prefecto ya nos explicó a todos, bueno yo mociono para que le señor Prefecto postule con este proyecto, y de aquí si Dios mediante todo sale bien del equipo pesado que le va hacer bien a la Provincia.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Consejero, me había pedido la palabra el señor Alcalde de ahí va el Consejero Rolando Morales.

PRESIDENTE DEL GADP RURAL DE SHELL Y CONSEJERO PROVINCIAL, ABG. MORALES HIDALGO ROLANDO RODRIGO. –Gracias Alcalde, bueno solamente felicitar esta iniciativa que tanta falta hace, más si vivimos en la amazonia creo que no estoy descubriendo nada, así que todo el apoyo para esta moción. Solamente decirle Prefecto y la Cámara que nos disculpe, la anterior proforma como comisión de legislación no se pudo asistir porque teníamos un problema de la cárcel, en la Parroquia

así que nos impidió, así como es su momento el señor Alcalde Flores no pudo estar de representante en la Federación, así mismo ocurre una situación, eso nomas así que apoyó la moción y sigan adelante.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias estimado Consejero, y gracias por la moción existiendo, le indicamos que su moción la vamos a tomar en la siguiente señora Alcalde para la ampliación de la moción, existiendo la moción planteada porfavor señor Secretario procedamos a la votacion de la moción del señor Fausto Muñoz y secundada por el Consejero Rolando Morales.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Fausto Muñoz **A favor.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Ing. Wilmer Gómez, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**

Solicitar y felicitar más que todo al compañero Prefecto, lo que está realizando por el bien de la Provincia de Pastaza y es muy necesario lo que usted manifiesta acá de la maquinaria, si estamos en un clima acá lluvia sol y más lluvia y siempre en la zona rural se necesita para los compañeros arreglar las vías y sacar sus productos, y esta priorización que pide el banco es muy necesario por resolución de acá de la Cámara Provincial debemos darle la autorización para que este proyecto vaya en bien de toda la Provincia de Pastaza, por eso mi voto también es a favor.

8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Ing. Iván Molina, **A favor.**

Bueno permítame saludar señor Prefecto, Viceprefecta, compañeros consejeros y ciudadanía que nos acompaña, primeramente, señor Prefecto es muy importante no este tema no el tema de equipo caminero, sabe que en la ruralidad siempre se necesita, nosotros como Cantón Arajuno hace mucha falta equipos, como Cantón también tenemos los equipos, pero ya nos hace falta, entonces señor Prefecto mi apoyo total para que participe en esta adquisición.

9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor**

Señor Prefecto Provincial existen 9 votos a favor de los señores Consejeros Provinciales presentes, es decir existe unanimidad en la votacion.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias a todos los Consejeros y Consejeras por esta votacion al existir una mayoría absoluta de conformidad con lo que establece el inciso 1ro del Art.76 de la ordenanza 89, se procede a aprobar de acuerdo al Art.50 literal k, para realizar la postulación del Banco de Desarrollo del Ecuador BDE, para que se determine como prioritario la adquisición de maquinaria pesada, para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, agradecerles nuevamente a todos los Consejeros y Consejeras, por su aprobación en este tema tan importante, tan necesario para poder nosotros

también como Gobierno Provincial fortalecer la maquinaria propia y comenzar a trabajar con mucha más fuerza de todas nuestras Parroquias de todo el sector rural, muchas gracias a todos los Consejeros y con esto señor Secretario vamos con el último punto.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 104-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **décimo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 020-CP-GADPPz-2024 efectuada el 07 de febrero de 2024, y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Autorizar para que la Dirección de Obras Publicas del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA realice la postulación en el BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR (BDE); para que se determine como prioritaria la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA”**; así como, autorizar a la Dirección Financiera emitir la Certificación de la Partida Presupuestaria.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

ONCEAVO PUNTO: PONER EN CONOCIMIENTO EL CAMBIO DEL SOCIO ESTRATÉGICO A NATURALEZA CULTURA INTERNACIONAL NCI POR LA FUNDACIÓN PACHA MAMA, COMO SOCIO ENCARGADO DE FORTALECER LA CADENA DE VALOR PRODUCTIVA, COMERCIAL Y GARANTIZANDO LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO RECREACIÓN ECONÓMICA FAMILIAR Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS REFORESTADAS EN COMUNIDADES DE LA NACIONALIDAD KICHWA DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA ÑUKANCHIK TARPURINCHIK MIKUNCHIK KATUNSHUNCHIK, NOSOTROS SEMBRAMOS COMEMOS VENDEMOS.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Secretario, bueno nuevamente poniéndoles en conocimiento todos conocemos este tema no es un punto que requiera información, es únicamente ponerles en conocimiento por que esta Cámara Provincial ya me autorizo poder suscribir este proyecto, suscribir dos convenios el primer convenio con el con el fondo Ítalo Ecuatoriano para poder ejecutar este proyecto si tan importante que la Parroquia Tarqui y el segundo convenio para poder ejecutarlo también, firmar con el Presidente del GAD Parroquial de Tarqui, dentro de este proyecto había el tercer componente que era justamente un poco variado, que el segundo socio era un VRG que tenía que poner la contra parte, en la primera instancia la primera ONG, que había ofrecido su contrato, lamentablemente nos comunicó por escrito de que ya no contamos con ese presupuesto no iban a poder poner su contraparte y era necesario para nosotros realizar las gestiones pertinentes, realizamos varias gestiones incluso nos reunimos con el FIEDS para poder explicarles toda esa situación y gracias también a la fundación PACHAMAMA quienes habrían mostrado su interés de poner esa contraparte y suplir básicamente este segundo socio que se requería para un tercer convenio, en este sentido el proyecto es el mismo el proyecto se mantiene exactamente igual con los mismos montos porque ya está autorizado por la Cámara Provincial sencillamente que hay que cambiar los documentos también el tema del NCI, POR PACHAMAMA que ahora va a asumir como socio estratégico y una vez tengamos esto nosotros comunicaremos al FIEDS, para que de manera inmediata se pueda suscribir ya firmar finalmente los tres convenios, convenio con el FIEDS, convenio con el GAD Parroquial de Tarqui y convenio con PACHAMAMA en este caso para que ya se pueda ejecutar este proyecto entonces, básicamente este es el conocimiento noce si hay algo señor Secretario el informe técnico solo muy brevemente.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Dentro del informe técnico se establece las recomendaciones

Remitir el presente informe al Ilustre Consejo Provincial de Pastaza para su conocimiento y aprobación, sobre la suscripción del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO FIEDS-26- 2022 DENOMINADO “REACTIVACIÓN ECONÓMICA FAMILIAR Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEFORESTADAS EN COMUNIDADES DE LA NACIONALIDAD KICHWA DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA - ÑUKANCHIK: TARPURINCHIK-MIKUNCHIKKATUNSHUNCHIK (NOSOTROS: SEMBRAMOS-COMEMOSVENDEMOS)” entre el GADPPz y el FIEDS.

- Al verificar que se cumple con todos los requisitos técnicos, por lo que, con el presente informe de viabilidad técnica, se recomienda la suscripción del convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza “GADPPz” y el FIEDS.
- Se proceda a realizar el cambio pertinente de Naturaleza Cultura Internacional (NCI), por la FUNDACIÓN PACAHAMAMA como socio encargado de fortalecer la cadena de valor productiva-comercial, garantizando la sostenibilidad del proyecto,

Hasta aquí la parte pertinente señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señor Secretario y bueno básicamente es eso para que todos tengan conocimiento, en este sentido al encontrarse todos los documentos habilitantes en sus respectivas carpetas, quedamos ya a su consideración, únicamente que nuevamente se le había hecho poner en conocimiento a la Cámara para que ustedes lo puedan conocer y pueda avanzar la sesión, bueno si tiene la palabra el señor Presidente de Tarqui.

PRESIDENTE DEL GADP RURAL DE TARQUI Y CONSEJERO PROVINCIAL, SR. SANTI VARGAS MARCO NEPTALÍ. – Gracias estimado Prefecto, compañeros Consejeros, una vez más agradecerle Tarqui está esperando este proyecto ustedes conocen compañeros técnicos, este proyecto ya estaba casi terminado estaba bajo los pisos cuando llegamos el 14 de junio, sin embargo, se ah echo el esfuerzo necesario, agradecerles a los compañeros técnicos del Gobierno Provincial de Pastaza y también a los Técnicos del Gobierno Parroquial Rural Tarqui, se ha hecho todos los esfuerzos necesarios es verdad NCI estaba desde un inicio por darnos una mano era uno de los requisitos que el BIEES nos solicitaba, nos pedía eso sin embargo habido inconvenientes ahora ya tenemos la luz verde con PACHAMAMA, es una organización que no solamente trabaja aquí en Pastaza a nivel nacional y a nivel del mundo, es por eso que tenemos una garantía fuerte, este proyecto es un proyecto productivo, emblemático, el primero en la Provincia la suma de 1.188.000 dólares este proyecto avanza si les vamos a invitar a todos los compañeros de todas las Parroquias porque ha sido un esfuerzo grande igual compañeros Alcaldes y agradecerles la dinámica, la regla que han dado para poder firmar estos papeles y la autorización que ya fue entregada en una sesión ordinaria de Consejo de la Cámara Provincial, muchas gracias señor Prefecto también a los Consejeros, mociono a que todos los compañeros al conocer ya este proyecto no es que vamos a aprobar ahora sino hemos conocido el cambio que el señor Prefecto en este momento a dispuesto a la Cámara Provincial.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias estimado Consejero, de existir una moción noce si alguien se cunde a la moción, gracias esto es secundado, porfavor señor Secretario procedamos a tomar votacion.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. –

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Delegado del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Sr. Fausto Muñoz **A favor.**

3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Ing. Wilmer Gómez, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Delegado del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Ing. Iván Molina, **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor**

Señor Prefecto existen 9 votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –Muchas gracias señores Consejeros en este caso pues si declara por conocido por parte de la Cámara Provincial EL CAMBIO DEL SOCIO ESTRATÉGICO A NATURALEZA CULTURA INTERNACIONAL NCI POR LA FUNDACIÓN PACHA MAMA, COMO SOCIO ENCARGADO DE FORTALECER LA CADENA DE VALOR PRODUCTIVA, COMERCIAL Y DEL PROYECTO, NOSOTROS SEMBRAMOS COMEMOS VENDEMOS. En la Parroquia Tarqui, en este sentido señor Secretario procedemos al último punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 105-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **onceavo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 020-CP-GADPPz-2024 efectuada el 07 de febrero de 2024, y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL CAMBIO DEL SOCIO ESTRATÉGICO, EN LUGAR DE NATURALEZA CULTURA INTERNACIONAL (NCI) POR LA FUNDACIÓN PACHAMAMA, COMO SOCIO ENCARGADO DE FORTALECER LA CADENA DE VALOR PRODUCTIVA-COMERCIAL, GARANTIZANDO LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO: "REACTIVACIÓN ECONÓMICA FAMILIAR Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEFORESTADAS EN COMUNIDADES DE LA NACIONALIDAD KICHWA DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA" ÑUKANCHIK: TARPURINCHIK-MIKUNCHIK-KATUNSHUNCHIK (NOSOTROS: SEMBRAMOS-COMEMOS-VENDEMOS)". Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

DOCEAVO PUNTO: CLAUSURA

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchísimas gracias a todos, gracias señores Consejeros por esta sesión un poco larga pero muy fructífera, deseándoles éxitos en sus funciones muchas gracias a toda la ciudadanía que nos ha acompañado se declara clausurada la sesión.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Siendo las 16:25, se da por clausurada la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial.

De conformidad al Art. 50 lit.r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
**SECRETARIO DEL CONSEJO
PROVINCIAL**

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario del Consejo Provincial en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

